MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA



		FS	

PRESENTE.

LIBRERIA Y PAPELERÍA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.

Calle El Progreso, Avenida El Rosal

No. 133, San Salvador TEL.: 2271-5768 √

ESTE DOCUMENTO! FUE DISTRIBUIDO EL DIA: 23 JUN

ORDEN NÚMERO: 229/2014.4

SOLICITUD No. 139/2014.4

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2014. 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 10 DIAS HABILES, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6°. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS FONDO GLOBAL

FORMA DE PAGO: PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE VIH/SIDA

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
34	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80103159 ORGANIZADOR DE PLASTICO PARA DOCUMENTOS, REVISTAS, FOLDER, (REVISTERO), DE VARIOS COMPARTIMIENTOS SE OFRECE: ORGANIZADOR (REVISTERO VERTICAL UN COMPARTIMIENTO) MARCA: STUDMARK	10	c/u	\$2.30	\$23.00
39	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80103196 PERFORADORA DE DOS OJETES INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE (25-50) HOJAS SE OFRECE: PERFORADORA DE DOS OJETES IND, MARCA: STUDMARK (HASTA 30 HOJAS) PLAZO ,FORMA Y TRAMITE DE PAGO: EL MINSAL HARA EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	1	c/u	\$4.00	\$4.00
	FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL				
	COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.				
5	DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.		,		
	LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO. EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.				
	PASA				\$27.00



RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$27.00
		*			
		2.0			
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE				
	COMPRA SERÁ LA DRA. MILISBETH ITCHELL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MÉDICO TÉCNICO DE UNIDAD COORDINADORA				
	DE PROYECTOS DEL FONDO MUNDIAL, QUIÉN SERA LA				
	CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIEN				
	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN				
	ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
				`	
			16	65 (59	
				1,50	
		25.			
				41 6	
	TOTAL				\$27.0

TOTAL EN LETRAS:			фапаа
SON: VEINTISIETE 00/100	OÓLARES	200	\$27.00
	: (3.2.7.5) (SOLICITUD DE COMPI	RA No. UFI-553)	
DESTINO: UCP FONDO GLOP	BAL	DOCAMOCIE DEVOLVED ECTA ODD	EN A MIECTRA OFICINA CON LAS
NOTA: EN CASO DE NO R	EALIZARSE ESTA NEGOCIACION	, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORD	AMEVA
INDICACIONES PERTINENTI	S, FAVOR LEER LAS CONDICIONE	S GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA	ANEAA.
		POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1:	REVISO:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
ALMA CEN Y/O SITIO DE RECE CION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD	ASATANDOS CA. BEST AND DE S. COCUMANDOS A. ESTANDOS A. A. ESTAN	Some State of the	Librera Fapour Janusro Siglo 3. A. 96 C. V. REG. 129521-1
	DRA. ANA ISABEL NIETO COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA	LÎC. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

1 SMHF

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE



- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido el suministro de PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
 - 2. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL MÉDICO TÉCNICO DE UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL FONDO MUNDIAL, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI
 como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro de **PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro de PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
 - Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

M GMHF

	'